



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 19 de marzo del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	59.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.600,00
4.	Transferencias corrientes	27.000,00
6.	Inversiones reales	271.500,00
	Total presupuesto de gastos	471.100,00
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	96.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	39.200,00
4.	Transferencias corrientes	91.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7.	Transferencias de capital	181.900,00
	Total presupuesto de ingresos	471.100,00

Plantilla de personal.–

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada. 1 limpieza, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tordómar, a 4 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla